

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 2 1 0,

EN CONCON, **3 0 MAY 2018**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos en los órganos de la Administración del Estado
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. El Ord. N° 216 de fecha 18 de mayo de 2018 del Director de Tránsito y Operaciones al señor Alcalde, informando que el Bus patente FXTW-10 adeuda la suma de \$ 300.576 por concepto de 6 multas impagas por paso sin dispositivo TAG por vías concesionadas de Santiago.
- E. La Providencia alcaldicia en el ordinario N° 216/18, autorizando se proceda a cancelar las multas por la suma de \$ 300.756, para el Juzgado de Policía Local de Pudahuel, realizando el descuento como se propone a los funcionarios involucrados. Procediendo inmediatamente al pago del Permiso de Circulación del Bus.
- F. Solicitud de Pedido N° 105 de fecha 17 de mayo 2018, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Operaciones, solicitando el pago de Multas y Permiso de Circulación para el Bus Placa Patente FXTW-10.
- G. La disponibilidad Presupuestaria Aprobada por el Jefe de Contabilidad.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE Y CANCELESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el Permiso de Circulación y Multas del Bus Municipal Hyundai Modelo Country, placa patente FXTW-10, por un monto total de \$ 347.877.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marta Liliana Espinoza Godoy
MARTA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/H/C/FSO/fso

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
3. Transito y Operaciones
4. Adquisiciones



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |